## **Acuerdos de Asamblea de Tenedores**

**■** Grupo BMV

FECHA: 05/06/2025

## **BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

CLAVE DE COTIZACIÓN	LOCKXPI
SERIE	23-6
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	26/06/2024
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

## **ACUERDOS**

PRIMERA. "Los Tenedores de los Certificados de las Subseries "C-2", "C-3", "C-4", "C-5", "C-6" y "C-7", resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores de cada una de las Subseries "C-2", "C-3", "C-4", "C-5", "C-6" y "C-7"."

SEGUNDA. "Con relación a la Inversión Originada por Tenedores aprobada mediante la Asamblea de Inversión, así como la Solicitud de Elección referida en el Antecedente Segundo y, de conformidad con lo establecido en la Cláusula IV, Sección 4.1-Bis, inciso (b), subinciso (vi) del Contrato de Fideicomiso; en este acto, los Tenedores aprueban que el Fiduciario, en representación del Fideicomiso y, en su carácter de inversionista del Fondo, realice la elección de las disposiciones de Side Letter relacionadas con el Fondo, que le resulten aplicables al Fideicomiso, en términos del documento proporcionado por el administrador del Fondo y, que se adjunta a las presentes Resoluciones con carácter confidencial como Anexo "A".

Para efecto de dar cumplimiento a la presente Resolución, se aprueba e instruye al Fiduciario para que, en términos del Contrato de Fideicomiso, en representación de este y, en su calidad de inversionista del Fondo, suscriba los documentos necesarios o convenientes para otorgar su confirmación de elección de las disposiciones de Side Letter al Fondo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior; incluyendo, sin limitar la suscripción del documento denominado "MFN Election Form" que se adjunta a las presentes Resoluciones en el citado Anexo "A", así como, cualesquier otros formatos o documentos adicionales relacionados y/o que sean consecuencia de lo descrito anteriormente y que, en su caso, le instruya el Administrador por escrito, para dichos efectos."

TERCERA. "Se designan como delegados especiales a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, Paola Alejandra Castellanos García, Saúl Omar Orejel García, Andrea Berenice Hinojosa Garces, José Luis Urrea Sauceda, José Daniel Hernández Torres, Esteban Manuel Serrano Hernández, María Magdalena Valdez Vargas, José Antonio Guerrero Luna, Sebastian de la Cruz Manzanilla y/o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a las Resoluciones anteriores adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar, emitir las certificaciones o copias autentificadas de las presentes Resoluciones a solicitud de cualquier Tenedor, Fiduciario o Administrador, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar acabo la protocolización de las presentes Resoluciones en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores S.A.B. de C.V., S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y demás autoridades y entidades competentes."

CUARTA. "En cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula IV, Sección 4.1-Bis, inciso (a), subinciso (xi) del Contrato de Fideicomiso, se designa a los señores Bryan Lepe Sánchez, Verónica Montserrat Deance Rupit y/o Ricardo de la Macorra Chávez Peón, para que de manera conjunta o en lo individual notifiquen, en su caso, al Fiduciario, al Administrador y al Representante Común el contenido de las presentes Resoluciones."